



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 867 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **18 DIC 2023**

**VISTO:** El Informe N° 445-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2961188 y Reg. Exp. N° 2163981, el Informe N° 069-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcrc, el Informe N° 1732-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción de la UGEJ. – Angaraes"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;



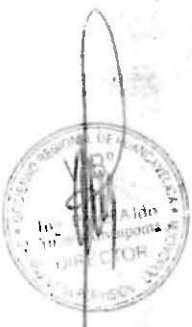
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de mayo del 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de la UGEJ. – Angaraes", con un presupuesto de S/ 1,320,481.57 (Un millón trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y uno con 57/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario por la modalidad de Administración Directa;



Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de agosto del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del proyecto con un presupuesto de S/ 1,446,970.20 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta con 20/100 nuevos soles); y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 085-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de setiembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del proyecto con un presupuesto de S/ 1,560,664.64 (Un millón quinientos sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro con 64/100 nuevos soles);



Que, para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, la Gerencia Sub Regional Angaraes contrató los servicios de los siguientes profesionales: Contrato por Locación de Servicios N° 0052-2008/GSRA N° 489-2011/ORA de fecha 23 de junio del 2008, con el Ing. Ricardo Pari García como Residente de Obra, por un monto de S/ 23,400.00, a todo costo, incluido IGV, con una duración del servicio a partir del 23 de junio del 2008 por 195 días calendario: 180 días para la ejecución del servicio y 15 días para realizar la liquidación de la obra. Con relación a la supervisión de la obra, no se cuenta con la documentación correspondiente, pero habrían desempeñado dichas funciones los siguientes profesionales: El Ing. Alcides Dacio Charapaqui Poma (Suscribe como tal, el Acta de Conformidad del 19 de noviembre del 2008 y la Carta N° 001-2009/ADCHP/DDI/GRIHVCA del 05 de enero del 2009) y el Ing. Gregorio Enriquez Egoavil (Dato consignado en el Informe Nro. 014-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA/SGSI/AT-mzc de fecha 07 de marzo del 2013, del Asistente Técnico Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera);

Que, con fecha 16 de junio del 2008 se dio inicio a los trabajos de ejecución de la obra,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 807-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

conforme consta en el Acta de Inicio de Obra suscrita en el Cuaderno de Obra, folio N° 003, en presencia del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Director de la UGEL Angaraes y funcionarios de la Gerencia Sub Regional Angaraes. Durante el proceso de su ejecución se habría tenido una primera paralización por 89 días, RGR N° 001-2009-GR-HVCA/GRI y una segunda paralización por 60 días del 14-12-2009 (Datos consignados en el Informe Nro. 014-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSL/AT-mzc de fecha 07 de marzo del 2013, del Asistente Técnico Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera)

Que, con fecha 24 de marzo del 2010 culmina la ejecución de la obra, según la cuantificación realizada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación al no contar con mayor información, ello en referencia a la Resolución Gerencial Regional N° 085-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de setiembre del 2009, que aprobó el expediente técnico reformulado y se establece como plazo de ejecución del proyecto en 180 días calendario;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Construcción de la UGEL - Angaraes", con Código Único de Inversiones N° 2045715, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso de liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1874-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 11 de octubre del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con el Informe N° 1406-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Construcción de la UGEL - Angaraes";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 773-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción de la UGEL - Angaraes", con Código Único de Inversiones N° 2045715, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la U.E. Unidad de Gestión Educativa Local Angaraes, de acuerdo a lo siguiente: a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, Primer Miembro: Esp- Jaime Matos Paz; b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Silvia Taípe Hilario, Tercer miembro: Mg. Marco Antonio Matos Ramos, Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova, Quinto miembro: Hilda Montes Gala, Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez, Séptimo miembro: Esp. José Arango Mezaraime; a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos;

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 13 de noviembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar y suscribir el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", constatando que se tiene un avance físico de S/ 1,348,578.22 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y ocho con 22/100 Soles) que representa el 100.00% del costo directo según expediente técnico reformulado N° 02 aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 085-2009-GR-HVCA/GRI y que la ejecución física es tal como se muestra en el Formato LT:02;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio y a la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 867 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

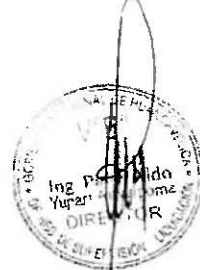
Huancavelica, 18 DIC 2023

culminación de dicha labor, mediante Informe N° 1732-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 29 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Construcción de la UGEL - Angaraes", elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC. Silvia Taipe Hilario, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 576-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 070-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos del 24 de noviembre del 2023; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Datos Generales:

### De ejecución del proyecto

- Nombre : "Construcción de la UGEL - Angaraes".
- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Dependencia que ejecuta : Gerencia Sub Regional Angaraes
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Código SNIP : 35225
- Código Único de Inversiones : 2045715
- Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Función : 03 Administración y Planeamiento
- División Funcional : 003 Administración
- Grupo Funcional : 0011 Edificaciones Públicas
- Responsable funcional : Presidencia del Consejo de Ministros
- Año presupuestal : 2008 - 2009 - 2010
- Nemónico SIAF : 2008-21, 2009-222 y 2010-415
- Ubicación :
  - Distrito : Lircay
  - Provincia : Angaraes
  - Departamento : Huancavelica
- Resolución del Exp. Téc. refor. : R.G.R. N° 085-2009-GR-HVCA/GRI
- Ppto según Exp. Téc. reformul. : S/ 1,560,664.64
- Presupuesto ejecutado global : S/ 1,628,797.60
- Residente de Obra : Ing. Civil Ricardo Pari García
- Supervisor de Obra : Ing. Gregorio Enriquez Egoavil
- Plazo de ejecución : 180 días calendario
- Fecha de inicio de obra : 06 de noviembre del 2006
- Fecha término según Exp. Téc. : 12 de diciembre del 2008
- Las metas ejecutadas se encuentran consignadas en el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 807 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

18 DIC 2023

Huancavelica,

fecha 13 de noviembre del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 773-2023/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de noviembre del 2023.

## II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : "Construcción de la UGEL – Angaraes".
- Valorización física estimada : S/ 1,348,578.22
- Avance físico en porcentaje : 100.00%
- Características técnicas:

Ítem	Descripción	Unid	Físico Programado		Físico Ejecutado		%	Saldo	
			Met.	P.Unit. S/	Met.	P.Unit. S/		P.Unit.	%
1	Costo Directo según exped. técnico reformulado (R.G.R. N°085-2009/GR-HVCA/GRI)	Glb	1	1,348,578.22	1	1,348,578.22	100%	0.00	0.00%
Costo Directo ejecutado				1,348,578.22		1,348,578.22	100%	0.00	0.00%

## III. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Construcción de la UGEL – Angaraes".
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAF : 2008-21, 2009-222 y 2010-415
- Presupuesto asignado : S/ 1,628,797.60
- Presupuesto ejecutado : S/ 1,628,797.60
- Año presupuestal : 2008 - 2009 - 2010

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA	1,555,668.40	1501.0701	Edificios Administrativos	
Personal	509,856.39	1501.070102	Por Administración Directa - Personal	457,672.65
Bienes	900,759.01	1501.070103	Por Administración Directa - Bienes	900,759.01
Servicios	55,053.00	1501.070104	Por Administración Directa - Servicios	55,053.00
Convenio		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Otros Equipamientos		1501.070202	Por Administración Directa	52,183.74



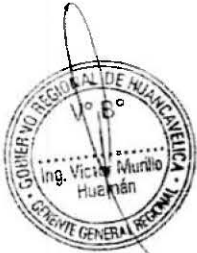
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 867 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

		- Personal		
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA	73,129.20	1503	MAQUINARIAS, VEHICULOS Y OTROS	
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
Bienes	40,637.25	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	29,221.95	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,270.00
Otros Equipamientos	3,270.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	40,637.25
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	29,221.95
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>1,628,797.60</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>1,628,797.60</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			<b>TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	



En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 1,628,797.60 (Un millón seiscientos veintiocho mil setecientos noventa y siete con 60/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



Cuenta Divisionaria	Denominación	Total
1501.070102	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	457,672.65
1501.070103	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	990,759.01
1501.070104	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	55,053.00
1501.070202	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	52,183.74
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,270.00
1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	40,637.25
1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	29,221.95
	<b>Total</b>	<b>1,628,797.60</b>



La ejecución física del proyecto es de S/ 1,348,578.22 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y ocho con 22/100 Soles), del costo directo según expediente técnico reformulado N° 02 que representa el 100.00%, es decir, se cumplieron las metas programadas en ese porcentaje. La ejecución financiera es de S/ 1,628,797.60 (Un millón seiscientos veintiocho mil setecientos noventa y siete con 60/100 Soles), que representa el 104.37%, del presupuesto total del expediente técnico reformulado N° 02, demostrando que existe un sobregiro presupuestal de -S/ 68,133.56 (Sesenta y ocho mil ciento treinta y tres con 56/100 Soles), en referencia al costo total del proyecto de S/ 1,560,664.64 (Un millón quinientos sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro con 64/100 nuevos soles) aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 085-2009-GR-HVCA/GRI.



De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 807 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción de la UGEL - Angaraes", con Código Único de Inversiones Nº 2045715, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Angaraes y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2008 - 2009 - 2010, siendo el costo global financiero de S/ 1,628,797.60 (Un millón seiscientos veintiocho mil setecientos noventa y siete con 60/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDJel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**



**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**



**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6º.- REMITIR** copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.



**ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 807-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc